



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Once de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-00248

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta las diligencias de notificación en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, donde la apoderada actora remitió la misiva con el traslado de la demanda al correo electrónico de los demandados **Alberto Antonio Font López De Sagredo** y **Ricardo Luis Arcay Contreras**; destinada a la dirección electrónica de aquellos: *fontlopezalberto@hotmail.com* y *RICARDOARCA@YAHOO.COM*¹, este último en calidad de representante legal de la sociedad demandada **Relieve Colombia S.A.S.**², constancia de notificación que se realizó el pasado 05 de septiembre de 2023.

Entregada la misiva y dentro del término que concede la norma procesal, el demandado guardó silencio. En ese orden de ideas, se dispone:

ÚNICO: TÉNGASE por notificados a los señores demandados **Alberto Antonio Font López De Sagredo** y **Ricardo Luis Arcay Contreras** en calidad de representante legal de la sociedad demandada **Relieve Colombia S.A.S.** (art. 300 *ibidem*), conforme los parámetros dispuestos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quienes se mantuvieron silentes dentro del término del traslado.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 095, hoy 12 de octubre de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Yapn

¹ Archivo No. 25.

² Fl. 51 del archivo No. 01 “EscritoDemanda”.